



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA – 035 /2020
PARA SELECCIONAR PROMOTORES/AS ESPECIALIZADOS PARA LOS FORTALECIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA 2018

| | |
|---------------------------------------|---|
| FECHA DE APERTURA | 20 de noviembre de 2020 |
| FECHA DE CIERRE | 27 de noviembre de 2020 |
| IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES | |
| PERFIL | PROMOTOR/A ESPECIALIZADO/A PARA LOS FORTALECIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA 2018 |
| CONTRATANTE | CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL, en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. |
| PROYECTO | CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD.8 |
| NUMERO DE PERFILES | DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO (Ver numeral 3) |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |
| HONORARIOS | El valor total de los honorarios asciende a la suma de hasta DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.143.400). |
| SUPERVISOR | Coordinador/a Unidad Territorial o quien designe la Coordinadora Nacional del Proyecto |
| DURACION | Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado, acorde con las necesidades de la UNC, previa verificación del cumplimiento de las actividades y el logro de metas. |
| RECIBO DE HOJAS DE VIDA E INQUIETUDES | <p>Las inscripciones se adelantarán a través del link: http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020 donde deberá seleccionar el perfil al cual se postula y hacer el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>NOTA 1: NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 8.1 ESTÉ INCOMPLETA</p> <p>NOTA 2: EN CASO DE QUE SE PRESENTE MÁS DE UNA INSCRIPCIÓN POR PARTE DE UN CANDIDATO, SE TENDRÁ EN CUENTA LA ÚLTIMA POSTULACIÓN REALIZADA ANTES DE LA HORA Y FECHA DE CIERRE ESTABLECIDA EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>La recepción de inquietudes se realizará a través del correo electrónico especificando el número de la convocatoria en el asunto: promotoresrurales@cci.org.co, correo que se encuentra habilitado únicamente para este fin.</p> |



1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia - GdC y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Durante 2019, el Proyecto con el fin de ampliar su cobertura, a 69 municipios adicionales, tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto por dos (2) años (2020-2022), teniendo respuesta positiva del FIDA el 3 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el MADR ha adelantado diferentes trámites administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: *“Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”*.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) para financiar el proyecto *“Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”*, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, “Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: *“Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del*



Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG)/E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.

- Que en el marco del cumplimiento del POA 2020, actividad A.1.2. Financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas de los grupos beneficiarios del proyecto del Objetivo del Marco Lógico: Grupos y familias rurales en pobreza extrema capacitadas en gestión e iniciativas productivas del Componente de Formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, el 30 de junio de 2020 se recibió la comunicación de la declaración de “conformidad, sin objeciones” del FIDA en relación con el ICO. Por lo cual se procedió a adelantar el proceso para seleccionar 283 emprendimientos, de los 40 municipios de la convocatoria 2018 a 283 a ser beneficiados en los 40 municipios de dicha convocatoria
- Que el Manual de Operaciones del Proyecto - MOP, establece dentro de las acciones del componente A, para el desarrollo de capacidades de la población objetivo, el acompañamiento técnico integral – ATI (numeral 5.1., punto iv), el cual “consiste en el apoyo integral del PN (plan de negocio) en temas de producción, pos cosecha, transformación y comercialización, en las adquisiciones de insumos, equipos y adecuación de infraestructuras productivas que realizarán los grupos/familias, en aspectos financieros, empresariales, de mercado y ambientales”.
- Que el MOP establece que “para llevar a cabo las actividades de acompañamiento en territorio el Proyecto contará con un coordinador territorial por UT, un promotor rural por municipio para desarrollar las actividades operativas y administrativas de apoyo a los grupos, y un grupo de Promotores Especializados en temas productivos, socio empresariales y de mercadeo; estos últimos, serán quienes entren a robustecer los emprendimientos de los grupos seleccionados de la convocatoria 2018, que resultaron beneficiarios de los recursos adicionales para fortalecer sus emprendimientos.
- Que el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la vigencia 2020, se contempló la contratación de Promotores Especializados orientados a fortalecer en temas socio-empresariales los emprendimientos señalados en el párrafo precedente; los cuales se articularán con los otros integrantes de los equipos territoriales para brindar acompañamiento integral a los grupos beneficiarios.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar Un (1) Promotor Especializado/a para el fortalecimiento de la convocatoria 2018, que hará parte del equipo regional y quienes, en coordinación con los Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo del apoyo socio-empresarial en la implementación del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” en la zona de atención prevista. Para el presente proceso se ha establecido que las el contrato corresponden al siguiente municipio:

| NO. | UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO(S) |
|-----|--------------------|--------------|---------------|
| 1 | NARIÑO PACÍFICO | NARIÑO | OLAYA HERRERA |

Parágrafo primero: La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna, así se encuentre adjudicada la presente.



Parágrafo segundo: Los candidatos deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el municipio para el que se postulan (ver anexo No. 2), con residencia actual por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores a la vigencia actual.

Se priorizará en el proceso de selección a aquellas personas que sean residentes del municipio al cual se postulan.

Ejemplo. Este Proyecto tiene focalizada la Unidad Territorial del Valle del Cauca que es integrada por los siguientes municipios:

- Tuluá
- Florida
- Pradera
- San Pedro
- Sevilla
- Guadalajara de Buga
- Buenaventura

En ese caso para postularse como promotor/a del municipio de Tuluá, sólo podrán participar residentes de los municipios de Florida, Pradera, San Pedro, Sevilla, Guadalajara de Buga y Buenaventura; siempre y cuando estén dispuestos a trasladar su residencia al municipio para el cual se postulan durante el período de trabajo con el Proyecto.

Parágrafo tercero: La CCI podrá finalizar el contrato de manera unilateral, previo informe del supervisor, en caso de encontrar no conformidades respecto a la calidad, oportunidad y o cantidad de los entregables solicitados.

4. PERFIL DEL PROMOTOR/A

Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas, o afines (economistas, administradores: de empresas, de negocios, de turismo, ambientales, rurales, agropecuarias, financiera). Con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural y/o encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable y con conocimiento del territorio.

5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividad principal:

El Promotor/a Especializado/a socio-empresarial para el fortalecimiento de la convocatoria 2018, es un apoyo adicional del coordinador/a territorial, quien tendrá a cargo el acompañamiento y seguimiento asociativo, empresarial y comercial en la implementación de los emprendimientos nacidos de los Planes de Negocio – PN con el fin de garantizar un acompañamiento integral a los grupos beneficiarios, por lo cual se movilizará al territorio asignado.

Actividades específicas:

- 1) Desarrollar un plan de trabajo en los aspectos asociativos, organizacionales, administrativos, empresariales y de comercialización para el período contratado, con cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados para acompañar, en articulación con el coordinador territorial y el promotor rural del municipio.
- 2) En articulación con el coordinador/a territorial y el promotor/a técnico productivo del municipio, realizar el seguimiento a los PN aprobados que le sean asignados en su respectiva UT.
- 3) Realizar reuniones con los grupos beneficiarios acorde al plan de trabajo, para identificar necesidades, problemáticas y alternativas de solución en los temas asociativos, organizacionales, administrativos, empresariales y de comercialización según sea el caso.



- 4) Diseñar estrategias asociativas, organizacionales, administrativas, empresariales y de comercialización para los grupos beneficiarios que le sean asignados, entre estas, los temas de publicidad.
- 5) Proponer y acompañar la implementación de opciones de interacción comercial entre los grupos de los municipios a cargo o de su misma unidad territorial.
- 6) Establecer alianzas comerciales que garanticen la sostenibilidad de los PN cofinanciados por el Proyecto.
- 7) Realizar actividades dirigidas al desarrollo de capacidades socio - empresariales y de preservación ambiental de los grupos.
- 8) Realizar acompañamiento socio-empresarial y comercial a los PN aprobados, con el fin de verificar su ejecución y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto.
- 9) Analizar y disminuir los impactos ambientales.
- 10) Realizar acompañamiento y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto.
- 11) Realizar reuniones periódicas con el equipo territorial del municipio correspondiente, a fin de articular actividades y monitorear los avances del acompañamiento integral con los grupos beneficiarios asignados.
- 12) Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los grupos beneficiarios que permitan evaluar y analizar su crecimiento en los procesos de comercialización, organización, administración y asociatividad.
- 13) Mantener una base de datos de los grupos y familias atendidas, con sus respectivos estados de avance, acciones adelantadas, resultados obtenidos e identificar alertas en los temas de comercialización, organización, administración y asociatividad.
- 14) Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del Proyecto.
- 15) Promover la participación de las comunidades seleccionadas o quien indique el/la coordinador/a territorial, a las actividades programadas por el proyecto (capacitación, pasantías, ferias y demás actividades).
- 16) Apoyar las verificaciones que requiera el/la coordinador/a territorial en relación con el desarrollo y avance en la implementación de los PN de cada uno de los grupos asignados para su acompañamiento.
- 17) Informar al coordinador/a territorial sobre los posibles impactos de los PN presentados por los beneficiarios del Proyecto.
- 18) Informar al coordinador/a territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el Proyecto, con base a los procesos establecidos por la UNC.
- 19) Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o quien indique el/la coordinador/a territorial, para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías, ferias y demás actividades que se programen en el marco del Proyecto.
- 20) Informar al coordinador/a territorial sobre las necesidades de capacitación y apoyo de los grupos beneficiarios en su ejercicio socio-empresarial.
- 21) Entregar al coordinador/a territorial y promotor/a técnico productivo toda la información necesaria para los procesos de liquidación de las iniciativas productivas cofinanciadas por el Proyecto, incluyendo un informe detallado por grupo en el que se establezcan los logros obtenidos por los mismos a partir del acompañamiento realizado.
- 22) Rendir cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto, bien sea por el MADR, la UNC y/o el CT.
- 23) Elaborar y presentar al coordinador/a territorial, informes periódicos de la gestión y avances de los grupos beneficiados designados.
- 24) Mantener en archivo digital, copia fiel de la información física obtenida de cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados.
- 25) Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran.
- 26) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.



- 27) Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- 28) Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisiones y CLEAR, en los casos que aplique, y cuentas de cobro, entre otras)
- 29) Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación territorial y la UNC.

Entregables:

- 1) Cronograma de trabajo para los fortalecimientos, aprobado por la supervisión.
- 2) Informe mensual al coordinador /a territorial, en los formatos establecidos por la UNC, relacionando la gestión realizada en el marco de las obligaciones contractuales en relación con el cronograma de trabajo y los productos del contrato, las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que soporten dicho informe. Dentro de los informes se encuentran también el Informe de ejecución del primer desembolso y el Informe de ejecución del 100% de los recursos y acompañamiento al CLEAR de rendición de cuentas, informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto, y demás, según requerimientos de la UNC.
- 3) Archivo documental digital del acompañamiento realizado a cada uno de los grupos, de acuerdo con la estructura y metodología definida desde la UNC.
- 4) Planes de fortalecimiento estructurados, presentados y aprobados por el CLEAR.
- 5) Liquidación de los contratos de adhesión de los grupos a su cargo

Coordinación:

Las actividades del promotor/a especializado/a serán coordinadas por el Coordinador/a Territorial correspondiente para la que haya sido contratado o por quien designe por escrito la Coordinadora Nacional del Proyecto.

Lugar de ejecución:

La sede de actividades del Promotor/a Especializado/a será el municipio para el cual se postula; por tanto, se priorizará en la contratación a las personas que residan permanentemente en los municipios en donde realizarán su trabajo, señalados en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

Valor del contrato

El valor del contrato será la suma de hasta dos millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos (\$2.143.400) moneda corriente, los cuales incluyen el valor de viáticos y transportes de viajes dentro del territorio asignado, los honorarios se desembolsarán, previa autorización y recibo a satisfacción por parte del supervisor, así:

Un único desembolso por la suma de hasta DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.143.400) a la entrega de los siguientes productos:

- Informe de ejecución del segundo desembolso entregado a los grupos para su fortalecimiento conforme a lo acordado en el Cronograma
- Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes de del Proyecto, así como los del cumplimiento del cronograma, y demás, según requerimientos de la UNC.
- Liquidación de los contratos de adhesión de los grupos asignados.



Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado, acorde con las necesidades de la UNC, previa verificación del cumplimiento de las actividades y el logro de metas.

Gastos de hospedaje manutención y transporte:

Los gastos de transportes fluviales dentro o fuera del municipio y los gastos de viaje en que se incurra para trabajar fuera de la zona geográfica de cobertura del municipio asignado y que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista, serán asumidos por el Proyecto con cargo al contrato de administración suscrito con la Corporación Colombia Internacional -- Contrato 20130286. Éstos se pagarán en la medida en que se hayan autorizado previamente por parte de la Unidad Nacional de Coordinación y son los únicos considerados de manera adicional al valor total de los honorarios señalados en los presentes Términos de Referencia.

6. MECANISMOS DE INVITACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. METODO DE SELECCIÓN

El método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles por municipio.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. Cronograma

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

| ETAPA | FECHA | HORA MÁXIMA |
|--|-------------------------|-------------|
| 1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR | 20 de noviembre de 2020 | 18:00 horas |
| 2. Fecha límite para recibir inquietudes | 23 de noviembre de 2020 | 18:00 horas |
| 3. Respuesta a las inquietudes | 24 de noviembre de 2020 | 18:00 horas |
| 4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso) | 27 de noviembre de 2020 | 14:00 horas |
| 5. Acta de citación a pruebas técnicas | 31 de noviembre de 2020 | 18:00 horas |
| 6. Prueba técnica | 2 de diciembre de 2020 | 14:00 horas |



| ETAPA | FECHA | HORA MÁXIMA |
|---|-------------------------|----------------------------|
| 7. Resultados de la prueba técnica y acta de citación a entrevistas | 4 de diciembre de 2020 | 18:00 horas |
| 8. Entrevista | 9 de diciembre de 2020 | A partir de las 8:00 horas |
| 9. Publicación acta de selección | 10 de diciembre de 2020 | 18:00 horas |
| 10. Contratación | 11 de diciembre de 2020 | |

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico promotoresrurales@cci.org.co, correo que únicamente se encuentra habilitado para tal fin.

8.2. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes a promotores, deberán presentar los siguientes documentos mediante el link <http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020>

- Carta de presentación formal de la hoja de vida, para lo cual solo se aceptará el formato establecido por el proyecto, el cual esta adjunto a esta publicación, por lo que en cualquier caso de modificación del archivo este no será aceptado. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública (persona natural), el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal o la Inspección de Policía, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de **dos años**. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días. Las personas que no puedan aportar este certificado debido a las condiciones de aislamiento preventivo obligatorio dictadas por el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales, podrán aportar declaración juramentada, en los términos del documento Anexo No. 3 y adjuntar un servicio público del lugar de su residencia no mayor a sesenta (60) días. Este certificado o la declaración son obligatorios (habilitante).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta días Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Nota 3. El archivo que cargue en la plataforma deberá contener la documentación requerida compilada en un solo archivo de formato PDF.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:





Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

En cuanto a la experiencia profesional (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). No valdrá, para acreditar la experiencia, ni se dará calificación alguna, a las copias de los contratos que el aspirante relacione en su correspondiente hoja de vida. Para quienes deseen certificar experiencia desde la terminación de materias, es necesario anexar el certificado de terminación de materias.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

En ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria, numeral 4 punto 8 de los presentes términos, (“4.Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)”).

El Proyecto, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el candidato no se ajusta a la realidad; podrá rechazar en cualquier etapa del proceso de selección, en caso de que se verifique esta situación dentro del proceso de contratación o dentro de la ejecución contractual, procede la terminación unilateral
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

8.3. Calificación hojas de vida

Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el



proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|-------------|
| Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas, o afines (economistas, administradores (de empresas, de negocios, de turismo, ambientales, rurales, agropecuarias, financiera) | Habilitante |
| Con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural y/o encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable y con conocimiento del territorio. | Habilitante |
| Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial y comercial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural. | |
| <i>De dos (2) años y hasta tres (3) años</i> | 35 |
| <i>Más de tres (3) años y hasta cinco (5) años</i> | 40 |
| <i>Más de cinco (5) años</i> | 45 |
| Experiencia específica en encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable. | |
| <i>De un (1) año y hasta dos (2) años</i> | 35 |
| <i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años</i> | 40 |
| <i>Más de tres (3) años</i> | 45 |
| Residencia en el Municipio para el cual se postulan | 10 |
| TOTAL | 100 |

8.4. Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en el respectivo municipio y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC.

8.5. Presentación de entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| ASPECTO | FACTOR DE PONDERACIÓN |
|------------------------------|-----------------------|
| Hoja de vida | 60% |
| Prueba técnica | 40% |
| Puntaje acumulado (A) | 100 % |

Se convocará a entrevista máximo los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A) por cada municipio, siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.



8.6. Comité de evaluación y calificación de hojas de vida y Comité de evaluación y calificación de entrevistas

8.6.1. Comité de evaluación y calificación de hojas de vida

El comité estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional – CCI
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar, cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe de verificación de requisitos habilitantes y documentación de hojas de vida, donde se indiquen las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria y los postulantes que queden habilitados para la realización de la prueba técnica.

8.6.2. Comité de evaluación y calificación de entrevistas

El comité estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) designado del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad. El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto contractual.
- Suscribir acta de resultados de entrevistas, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para adelantar el objeto contractual.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes seleccionando para desempeñar el objeto contractual a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

| ETAPA | FACTOR DE PONDERACION |
|-----------------------|-----------------------|
| Puntaje acumulado (A) | 60% |
| Puntaje entrevista | 40% |
| PUNTAJE FINAL | 100% |



| N° | Nombre | Puntaje Hoja de vida | Puntaje prueba técnica | Puntaje acumulado (A) | Puntaje entrevista | Puntaje final |
|----|--------|----------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|---------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el objeto contractual y que cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos (lista de elegibles) los cuales podrán ser seleccionados para adelantar el contrato, en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso podrán ser convocados por orden de elegibilidad de la presente convocatoria (puntaje de mayor a menor) por medio de correo electrónico sobre el cual deberán responder en el término perentorio de dos (2) días si aceptan o no la selección, so pena de proseguir con el siguiente candidato

En caso de no poder surtir del banco de potenciales candidatos de esta convocatoria, en subsidiariedad procederá a surtir la contratación con las personas que se encuentran en los bancos de candidatos del Proyecto para las Unidades Territoriales y los perfiles a contratar.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en acompañamiento y asesoría técnica para la implementación de proyectos productivos del sector rural, buenas prácticas agrícolas -BPA y buenas prácticas de manufactura - BPM (promotores técnico - productivos) ó acompañamiento y asesoría empresarial y comercial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural (promotores socio-empresariales).

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

9. Inhabilidades

En caso de que algún contratista o funcionario que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos o etapas de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad, o cónyuge de algún integrante actual del equipo del Proyecto (Nacional o Territorial), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

10. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos en el proceso.

En caso de presentarse la declaratoria de desierto de la convocatoria el Proyecto podrá contratar del banco de potenciales candidatos (lista de elegibles) o abrir una nueva convocatoria.

11. Adendas

El Proyecto comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a



estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al entregar sus documentos y formarán parte integral de estos Términos de Referencia.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

**SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y
OPORTUNIDAD BOGOTÁ D.C.**

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA LA CONVOCATORIA DE PROMOTORES/AS ESPECIALIZADOS

YO _____, IDENTIFICADO/A COMO APARECE BAJO MI FIRMA, ME PERMITO PRESENTAR MI HOJA DE VIDA CON EL FIN DE POSTULARME AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOTOR/A ESPECIALIZADO PARA EL MUNICIPIO DE _____, PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE

_____. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA, ANEXO ADEMÁS DE ESTA CARTA, LOS SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES CORRESPONDIENTES, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

LA HOJA DE VIDA Y LOS SOPORTES PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SEÑALADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO TAMBIÉN EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONSIGNADA.

ATENTAMENTE,

FIRMA: _____

NOMBRE:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:



GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | DIVIPOLA |
|--------------------|--------------------|--------------|----------|
| ARAUCA | ARAUCA | ARAUQUITA | 81065 |
| | ARAUCA | FORTUL | 81300 |
| | ARAUCA | SARAVENA | 81736 |
| | ARAUCA | TAME | 81794 |
| CATATUMBO | NORTE DE SANTANDER | ABREGO | 54003 |
| | NORTE DE SANTANDER | CONVENCIÓN | 54206 |
| | NORTE DE SANTANDER | EL CARMEN | 54245 |
| | NORTE DE SANTANDER | EL TARRA | 54250 |
| | NORTE DE SANTANDER | HACARI | 54344 |
| | NORTE DE SANTANDER | LA PLAYA | 54398 |
| | NORTE DE SANTANDER | OCANA | 54498 |
| | NORTE DE SANTANDER | SAN CALIXTO | 54670 |
| | NORTE DE SANTANDER | SARDINATA | 54720 |
| | NORTE DE SANTANDER | TEORAMA | 54800 |
| | NORTE DE SANTANDER | TIBÚ | 54810 |
| CAUCA ANDINO | CAUCA | BUENOS AIRES | 19110 |
| | CAUCA | CALDONO | 19137 |
| | CAUCA | CALOTO | 19142 |
| | CAUCA | CORINTO | 19212 |
| | CAUCA | GUACHENÉ | 19300 |



| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | DIVIPOLA |
|---------------------|---------------|-------------------------|----------|
| | CAUCA | JAMBALO | 19364 |
| | CAUCA | MIRANDA | 19455 |
| | CAUCA | PADILLA | 19513 |
| | CAUCA | SANTANDER DE QUILICHAO | 19698 |
| | CAUCA | TORIBIO | 19821 |
| CAUCA CENTRAL | CAUCA | CAJIBIO | 19130 |
| | CAUCA | INZA | 19355 |
| | CAUCA | MORALES | 19473 |
| | CAUCA | PIENDAMÓ | 19548 |
| | CAUCA | PURACE - COCONUCO | 19585 |
| | CAUCA | SILVIA | 19743 |
| | CAUCA | SOTARA | 19760 |
| | CAUCA | SUAREZ | 19780 |
| | CAUCA | TOTORO | 19824 |
| CAUCA PACIFICO | CAUCA | ARGELIA | 19050 |
| | CAUCA | BALBOA | 19075 |
| | CAUCA | EL TAMBO | 19256 |
| | CAUCA | FLORENCIA | 19290 |
| | CAUCA | GUAPI | 19318 |
| | CAUCA | LOPEZ | 19418 |
| | CAUCA | MERCADERES | 19450 |
| | CAUCA | PATIA | 19532 |
| | CAUCA | ROSAS | 19622 |
| | CAUCA | TIMBIQUI | 19809 |
| CHOCO | CHOCO | ALTO BAUDO | 27025 |
| | CHOCO | BAJO BAUDO | 27077 |
| | CHOCO | CONDOTO | 27205 |
| | CHOCO | EL LITORAL DEL SAN JUAN | 27250 |
| | CHOCO | ISTMINA | 27361 |
| | CHOCO | MEDIO ATRATO | 27425 |
| | CHOCO | MEDIO BAUDÓ | 27430 |
| | CHOCO | MEDIO SAN JUAN | 27450 |
| | CHOCO | NÓVITA | 27491 |
| | CHOCO | SAN JOSÉ DEL PALMAR | 27660 |
| MAGDALENA | CHOCO | SIPI | 27745 |
| | MAGDALENA | ALGARROBO | 47030 |
| | MAGDALENA | ARACATACA | 47053 |
| | MAGDALENA | ARIGUANÍ | 47058 |
| | MAGDALENA | CIÉNAGA | 47189 |
| | MAGDALENA | EL BANCO | 47245 |
| | MAGDALENA | FUNDACIÓN | 47288 |
| | MAGDALENA | SANTA MARTA | 47001 |
| MAGDALENA | ZONA BANANERA | 47980 | |
| MEDIO Y BAJO ATRATO | ANTIOQUIA | APARTADÓ | 05045 |
| | ANTIOQUIA | CAREPA | 05147 |
| | ANTIOQUIA | CHIGORODÓ | 05172 |
| | ANTIOQUIA | DABEIBA | 05234 |
| | ANTIOQUIA | MURINDÓ | 05475 |
| | ANTIOQUIA | MUTATA | 05480 |
| | ANTIOQUIA | NECOCLÍ | 05490 |
| | ANTIOQUIA | SAN PEDRO DE URABA | 05665 |
| | ANTIOQUIA | TURBO | 05837 |
| | ANTIOQUIA | VIGIA DEL FUERTE | 05873 |



| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | DIVIPOLA |
|-----------------------------|---------------|-----------------------|----------|
| | CHOCO | ACANDI | 27006 |
| | CHOCO | BOJAYA | 27099 |
| | CHOCO | CARMEN DEL DARIÉN | 27150 |
| | CHOCO | RIOSUCIO | 27615 |
| | CHOCO | UNGUÍA | 27800 |
| MONTES DE MARIA | BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLIVAR | 13244 |
| | BOLIVAR | SAN JACINTO | 13654 |
| | SUCRE | OVEJAS | 70508 |
| | SUCRE | SAN ONOFRE | 70713 |
| | BOLIVAR | CÓRDOBA | 13212 |
| | BOLIVAR | EL GUAMO | 13248 |
| | BOLIVAR | MARIA LA BAJA | 13442 |
| | BOLIVAR | SAN JUAN NEPOMUCENO | 13657 |
| | BOLIVAR | ZAMBRANO | 13894 |
| | SUCRE | CHALÁN | 70230 |
| | SUCRE | COLOSO | 70204 |
| | SUCRE | LOS PALMITOS | 70418 |
| | SUCRE | MORROA | 70473 |
| | SUCRE | PALMITO | 70523 |
| | SUCRE | TOLU VIEJO | 70823 |
| NARIÑO ANDINO | NARIÑO | CUMBITARA | 52233 |
| | NARIÑO | EL ROSARIO | 52256 |
| | NARIÑO | LEIVA | 52405 |
| | NARIÑO | LINARES | 52411 |
| | NARIÑO | LOS ANDES | 52418 |
| | NARIÑO | POLICARPA | 52540 |
| | NARIÑO | PUERRES | 52573 |
| | NARIÑO | SAMANIEGO | 52678 |
| | NARIÑO | SANTACRUZ - GUACHAVEZ | 52699 |
| NARIÑO PACIFICO | NARIÑO | TÚQUERRES | 52838 |
| | NARIÑO | BARBACOAS | 52079 |
| | NARIÑO | OLAYA HERRERA | 52490 |
| | NARIÑO | RICAUARTE | 52612 |
| | NARIÑO | SAN ANDRES DE TUMACO | 52835 |
| | NARIÑO | EL CHARCO | 52250 |
| | NARIÑO | FRANCISCO PIZARRO | 52520 |
| | NARIÑO | LA TOLA | 52390 |
| | NARIÑO | MAGUI | 52427 |
| | NARIÑO | MOSQUERA | 52473 |
| NARIÑO | ROBERTO PAYAN | 52621 | |
| NARIÑO | SANTA BARBARA | 52696 | |
| NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA | ANTIOQUIA | AMALFI | 05031 |
| | ANTIOQUIA | ANORI | 05040 |
| | ANTIOQUIA | BRICEÑO | 05107 |
| | ANTIOQUIA | CÁCERES | 05120 |
| | ANTIOQUIA | CAUCASIA | 05154 |
| | ANTIOQUIA | EL BAGRE | 05250 |
| | ANTIOQUIA | ITUANGO | 05361 |
| | ANTIOQUIA | NECHI | 05495 |
| | ANTIOQUIA | REMEDIOS | 05604 |
| | ANTIOQUIA | SEGOVIA | 05736 |
| | ANTIOQUIA | TARAZA | 05790 |
| | ANTIOQUIA | VALDIVIA | 05854 |



| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | DIVIPOLA |
|---------------------------|--------------|------------------------|----------|
| | ANTIOQUIA | ZARAGOZA | 05895 |
| NUDO PARAMILLO DE CORDOBA | CORDOBA | MONTELIBANO | 23466 |
| | CORDOBA | PUERTO LIBERTADOR | 23580 |
| | CORDOBA | SAN JOSÉ DE URÉ | 23682 |
| | CORDOBA | TIERRALTA | 23807 |
| | CORDOBA | VALENCIA | 23855 |
| ORIENTE ANTIOQUEÑO | ANTIOQUIA | GRANADA | 05313 |
| | ANTIOQUIA | SAN CARLOS | 05649 |
| | ANTIOQUIA | SAN FRANCISCO | 05652 |
| PIE DE MONTE LLANERO | GUAVIARE | CALAMAR | 95015 |
| | GUAVIARE | EL RETORNO | 95025 |
| | GUAVIARE | MIRAFLORES | 95200 |
| | GUAVIARE | SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | 95001 |
| | META | MAPIRIPAN | 50325 |
| | META | MESETAS | 50330 |
| | META | PUERTO CONCORDIA | 50450 |
| | META | PUERTO LLERAS | 50577 |
| | META | PUERTO RICO | 50590 |
| | META | SAN JUAN DE ARAMA | 50683 |
| | META | URIBE | 50370 |
| | META | VISTAHERMOSA | 50711 |
| PUTUMAYO | PUTUMAYO | MOCOA | 86001 |
| | PUTUMAYO | ORITO | 86320 |
| | PUTUMAYO | PUERTO ASIS | 86568 |
| | PUTUMAYO | PUERTO CAICEDO | 86569 |
| | PUTUMAYO | PUERTO GUZMAN | 86571 |
| | PUTUMAYO | PUERTO LEGUIZAMO | 86573 |
| | PUTUMAYO | SAN MIGUEL | 86757 |
| | PUTUMAYO | VALLE DEL GUAMUEZ | 86865 |
| | PUTUMAYO | VILLAGARZÓN | 86885 |
| RIO CAGUAN | CAQUETA | ALBANIA | 18029 |
| | CAQUETA | BELÉN DE LOS ANDAQUÍES | 18094 |
| | CAQUETA | CARTAGENA DEL CHAIRA | 18150 |
| | CAQUETA | CURILLO | 18205 |
| | CAQUETA | EL DONCELLO | 18247 |
| | CAQUETA | EL PAUJIL | 18256 |
| | CAQUETA | LA MONTANITA | 18410 |
| | CAQUETA | MILÁN | 18460 |
| | CAQUETA | MORELIA | 18479 |
| | CAQUETA | PUERTO RICO | 18592 |
| | CAQUETA | SAN JOSE DEL FRAGUA | 18610 |
| | CAQUETA | SAN VICENTE DEL CAGUAN | 18753 |
| | CAQUETA | SOLANO | 18756 |
| | CAQUETA | SOLITA | 18785 |
| | CAQUETA | VALPARAÍSO | 18860 |
| | GUAINIA | BARRANCO MINAS | 94343 |
| | HUILA | ALGECIRAS | 41020 |
| META | LA MACARENA | 50350 | |
| SIERRA NEVADA | CESAR | AGUSTIN CODAZZI | 20013 |
| | CESAR | BECERRIL | 20045 |
| | CESAR | LA JAGUA DE IBIRICO | 20400 |
| | CESAR | LA PAZ | 20621 |
| | CESAR | MANAURE | 20443 |



| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | DIVIPOLA |
|--------------------|--------------|---------------------|----------|
| | CESAR | PUEBLO BELLO | 20570 |
| | CESAR | SAN DIEGO | 20750 |
| | CESAR | VALLEDUPAR | 20001 |
| | LA GUAJIRA | DIBULLA | 44090 |
| | LA GUAJIRA | FONSECA | 44279 |
| | LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | 44650 |
| SUR DE BOLIVAR | ANTIOQUIA | YONDÓ | 05893 |
| | BOLIVAR | ARENAL | 13042 |
| | BOLIVAR | CANTAGALLO | 13160 |
| | BOLIVAR | MORALES | 13473 |
| | BOLIVAR | SAN PABLO | 13670 |
| | BOLIVAR | SANTA ROSA DEL SUR | 13688 |
| | BOLIVAR | SIMITÍ | 13744 |
| TOLIMA | TOLIMA | ATACO | 73067 |
| | TOLIMA | CHAPARRAL | 73168 |
| | TOLIMA | PLANADAS | 73555 |
| | TOLIMA | RIOBLANCO | 73616 |
| VALLE DEL CAUCA | VALLE | BUENAVENTURA | 76109 |
| | VALLE | FLORIDA | 76275 |
| | VALLE | GUADALAJARA DE BUGA | 76111 |
| | VALLE | PRADERA | 76563 |
| | VALLE | SAN PEDRO | 76670 |
| | VALLE | SEVILLA | 76736 |
| | VALLE | TULUA | 76834 |

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización, a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



1.1.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.1.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad



1.1.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación



Anexo 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA

FECHA:

NOMBRE DECLARANTE:

IDENTIFICACION:

ESTADO CIVIL:

DIRECCION DOMICILIO:

TELEFONO:

OBJETO DE LA DECLARACION: Servir como prueba de residencia, para ser presentada en la Convocatoria 020/2020, del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

NATURALEZA DE LA DECLARACION: Declaro que yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, he residido en los últimos ____ años en el municipio de _____, en la siguiente dirección _____

Como prueba de lo anterior adjunto a la presente, recibo de servicio público domiciliario, correspondiente a la dirección de mi residencia.

DECLARANTE

Firma
C.C.